DECRETO Nº

1652

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOCELYN GHISLAINE SANDOVAL MARTINEZ

Rut:

<u>Funciones Específicas:</u> Brindar atención oftalmológica a pacientes del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica, en el CESFAM EL CARMEN, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:

- Calificación del paciente con vicio de refracción y/o patología (agujero estenopeico).
- Resolución del vicio de refracción.
- Ejecución de fondo de ojos y derivación con pertinencia al nivel secundario.
- Detección, tratamiento y control de patologías crónicas.
- Sospecha de patologías GES.
- Participación en reuniones clínicas del Servicio de Oftalmología del Hospital HHA.
- Participación en actividades de capacitación para el Equipo de Salud
- Realizar atención integral oftalmológica de los pacientes derivados de los diferentes CESFAM.
- Sospecha, confirmación diagnóstica con Informe Proceso Diagnóstico y derivación al Nivel Secundario de todos los pacientes con problemas GES.

| Problemas Cas. | | | |
|----------------|-----------------------------------|---|------------|
| Monto Total | \$1.073.685 | | |
| Período desde | 01.06.2021 | Hasta | 30.06.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Unidad Atención Primaria Oftalmológica (UAPO-CESFAM EL CARMEN) | |
| Centro costo | 32.08.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"del presupuesto de gastos de área Salud Municipal para el año 2021 es de **\$1.073.685.**- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESI

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NEP /MRS/spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

- Departamento de - Interesado

R. 5850 16. dan

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE